

## HOJA DE RUTA

**TRÁMITE O SERVICIO:** Notificación de la Gestión de Residuos Peligrosos

**DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:** Se implementará el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos SIGREP, que estará disponible en internet, 24 horas los 7 días de la semana. Como usuarios del SIGREP estarán: los administrados (generador, gestor y transportista de residuos peligrosos, con varios usuarios; incluyendo el profesional responsable), Dirección de Protección al Ambiente Humano del MSalud, las Areas Rectoras de Salud y la Contraloría del Ambiente. El SIGREP estará en el servidor de MINAE y su administración en la Contraloría del Ambiente. El SIGREP contará con interfaz pública para consultas y reportes

**FUENTE:** En cumplimiento del artículo 12, numeral 13 del Decreto 37788

### PLAZO DE IMPLEMENTACION:

INICIO	FINAL	DURACIÓN
1 de julio de 2015 la etapa de transición y de manera obligatoria a partir del 1 de octubre de 2015	Permanente	Indefinido

### IMPACTO:

Notificación de los residuos peligrosos disponible para los involucrados 24/7, trámite inmediato, sin presentación de documentos. Con mecanismos de comunicación, control y seguimiento entre usuarios ( varias dependencias de gobierno y administrados)

**LIDER:** Contraloría del Ambiente, MINAE

**EQUIPO QUE ACOMPAÑA/PARTICIPA:** Dirección de Protección al Ambiente Humano del MSalud, las Areas Rectoras de Salud y la Contraloría del Ambiente

**PRÓXIMOS PASOS:** Comunicar a los administrados la puesta en operación del SIGREP, registro de usuarios de las Areas Rectoras de Salud, capacitación de usuarios gubernamentales.

**REQUERIMIENTO EN RECURSOS:** Ninguno el Sistema ya está instalado en el Servidor de MINAE y su ubicación está en la página de la Contraloría del Ambiente [www.contraloriaambiental.go.cr/pag/inicio\\_02.php](http://www.contraloriaambiental.go.cr/pag/inicio_02.php).

